



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Perez de Catalan

VISTO:

~~EIEX-2025-00711144-~~ ~~UNC-ME#FD~~ mediante el cual la Prof. PEREZ de CATALAN. Patricia, de la asignatura Problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico manifiesta acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#16918, de fecha 20/08/2025, respecto de la asignatura (05-00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00711153-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente en **N° de orden 02**, la Prof. Perez de Catalan, señala que: *“...Por la presente me dirijo a quien corresponda a fin de solicitar la Rectificación de nota del Acta N°05#16918 de PCYFRJ Cátedra "A", correspondiente al 3° llamado del día 20/08/25, de la alumna 47172717 FUENTEALBA, Martina Aylén. Dicha alumna rindió PCYFRJ en dicho turno de examen y obtuvo la nota 10 (diez), y no 9 (nueve) como hube cargado por error de peo en el sistema Guaraní...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado, en número de orden 05, IF-2025-00797040-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 06, IF-2025-00883504-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (diez) obtenida por la alumna, FUENTEALBA, Martina Aylén.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#16918 con fecha de 20 de agosto de 2025, turno JUL-AGO 2025, 3° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, mesa PEREZ DE CATALAN -A-, a fin de reemplazar, la calificación de 9 (nueve), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **FUENTEALBA, MARTINA AYLÉN, DNI 47.172.717 Mat. 47172717** por la correspondiente calificación de 10 (DIEZ) sobresaliente., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.